

BOLETIN

DEL MUNICIPIO



OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela 25 Marzo de 1936

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año V

N.º 217

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1936

En Ciudadela a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Jorge Marqués Bosch, Alcalde Presidente.

Asisten los señores don Antonio Aguiló Andréu, don Juan Roca Lluch, do Rafael Faner Marqués, don Juan Florit Moll, don Pedro Hernández Sastre, don Juan Hernández Llufríu, don Clemente Casanovas Juan, don Bartolomé Marqués Cursach don Pedro Catalá Casanovas, don Juan Monjo Marqués, don Juan Marqués Moll, don Antonio Juanico Bonet y don Guillermo Marqués Mercadal Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario accidental y estando presente el señor Interventor.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado.

DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder el servicio de aguas a domicilio sin contador, a doña Francisca Serra Mesquida, para la casa número 24 de la Plaza del Borne; a don Antonio Alzina Salom, para la casa número 2 de la calle del Horno; a doña Esperanza Calafell Gornés, para la casa número 22 de la Plaza del Borne; a don Pedro Casanovas Castor, para la casa número 20 de la Avenida de la República; a don Jerónimo Carretero Juan, para la casa número 23 de la Plaza del Borne; a don Guillermo Moll Tur, para la casa número 28 de la Plaza del Borne; a don José Farnés Juaneda, para la casa número 13 de la calle de las Rocas; a don Juan Mascaró Pons, para la casa número 6 de la calle de Notario Quinta-

na; a don Juan Gener Marqués, para la casa número 17 de la calle de San Cristóbal.

Pasa a informe del señor Encargado de los servicios técnicos industriales la instancia de don Antonio Picó Alzina, por la que solicita instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en la cochera de su propiedad en la calle Casilda Caymaris, para destinarlo a taller mecánico. Se acuerda publicar el correspondiente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse.

Pasan a informe de los facultativos de Obras y Sanidad las instancias siguientes:

De don José Pallicer Bonet para convertir una ventana en puerta de entrada y ésta en balcón en el edificio de su propiedad de la Avenida 14 de Abril, 21.

De don Esteban Camps Juaneda, para abrir cuatro ventanas figuradas y un escaparate en el edificio que posee en la calle de Alfonso III, esquina a la de Martíorell.

De don Antonio Aguiló Andréu, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la plaza de Colón, conforme al plano que acompaña.

Un vez informada favorablemente, se acuerda estimar las siguientes instancias:

De don Miguel Marqués Florit, para construir una casa de nueva planta del solar de su propiedad de la calle Fría.

De don Ramón Castelló Puigener, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de la República Argentina, esquina a la calle en proyecto.

De don Juan Gener, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el camino Tres Alquerías.

De don Pablo Mercadal Capó, para convertir en balcón la puerta cochera de la casa número 23 de la calle de E. Figueras.

De don Pablo Monserrat Martínez, para reformar la fachada de la casa número 7 de la plaza de la Libertad.

De don Juan Bagur Pascual, para reformar el interior y fachada de la casa de su propiedad del Paseo de la República Argentina.

De don Jaime Gelabert Caules, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la plaza de Colón.

De don Bartolomé Pons Bagur, para construir una cochera de nueva planta en el solar de su propiedad de la calle de Paborde Martí.

De don Esteban Camps Juaneda, para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad de la calle de Casilda Caymaris.

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde manifiesta que ha recibido un atento escrito del Director Gerente de las Líneas Aéreas Posta-

les Españolas, agradeciendo la ayuda que ofrece este Ayuntamiento y su espíritu de colaboración al desarrollo del tráfico aéreo, comunicando que vendrá a esta pobla-

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA 23 DE MARZO 1936

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	128'00
» cuidar jardines	40'50
» cocina para obreros sin trabajo	210'00
» en vías públicas	2147'55
» obreros sin trabajo	1084'00
» Escuela Graduada	147'15
» limpieza escuelas	10'50
» ayudante sepulturero	35'00
« Blanqueo Casas Consitoriales	100'00
Material para obras	41'75
Pensión a peones retirados	162'00
Servicio telefónico	55'95
Utiles y comestibles, cocina parados	1405'10
Trabajos Padrón Municipal	78'50
Impresos y material escritorio	218'80
Comestibles Hospital	276'25
Composturas camioneta	162'75
Herramientas para vías públicas	79'50

COBROS

A cuenta arbitrios	7300'00
Venta nichos Cementerio	1450'00

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

ción personal técnico de la Compañía a reconocer el campo y que pondrá mucho interés en que la línea Mallorca Menorca figure en los planes futuros viendo si se logra del Estado la subvención para una línea de tanto interés nacional. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se da cuenta de una instancia presentada por don Antonio Mesquida Cavaller, aspirante a la plaza vacante de Auxiliar de esta Secretaría, en la que dice que perjudicado por la votación arbitraria de la Corporación, en la sesión anterior y no estando conforme con el procedimiento ilegal seguido en el anuncio de la convocatoria y al votarse aspirante don José Triay Monjo, por exceder de la edad reglamentaria, conforme ha podido comprobar por certificación del Registro Civil, solicita del Ayuntamiento se anule dicho procedimiento y se sigan los trámites que para la provisión de estas plazas señala el Reglamento.

Acto seguido el señor Juanico hace entrega al señor Alcalde de una certificación de nacimiento del aspirante don José Triay Monjo, por la que se acredita que dicho señor nació en 22 de Enero de 1889.

Se da cuenta también de una instancia presentada por el aspirante don Bartolomé Pons Más, solicitando que para el nombramiento del cargo de Auxiliar de la Secretaría, se tenga en cuenta

por la Corporación que el recurrente lleva más de seis años de servicios efectivos y sin interrupción al servicio del Ayuntamiento como escribiente temporero. Se acuerda quedar enterado.

Después de algunas discusiones entre los señores Concejales, el señor Alcalde dice que va a procederse a la votación de la persona que ha de desempeñar el cargo de Auxiliar.

Los Concejales señores Juanico y Marqués Moll protestan diciendo que puesto que el señor Triay excede de la edad reglamentaria para concursar, no puede ser votado.

Se da lectura al acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1935 y que hace referencia a la vacante que debe cubrirse y cuyo acuerdo dice así: «Que la vacante de Auxiliar de Secretaría, producida por el ascenso de don Pedro Pons Monjo, se provea por concurso de libre elección del Ayuntamiento, anunciándose la provisión de dicha vacante en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el del Municipio».

El señor Alcalde en este momento suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión y antes de procederse a la votación, el infrascrito Secretario advierte a la Corporación, en virtud de lo que establece el artículo 214 de la Ley Municipal vigente, que si no se elimina de entre los concursantes al señor Triay Monjo,

la votación será ilegal, ya que está plenamente demostrado que dicho señor excede de la edad reglamentaria para concursar.

Se procede a la votación que da el siguiente resultado: don José Triay Monjo, siete votos; don Antonio Mesquida Cavaller, seis votos; don Antonio Olives Taltavull, un voto; quedando por tanto elegido Auxiliar de esta Secretaría don José Triay Monjo.

El señor Alcalde manifiesta que ha recibido la visita de don Tomás de Salort Olives, elegido Diputado a Cortes en las últimas elecciones, pidiéndole saludara al Ayuntamiento en virtud de su cese en el cargo de Concejales, agradeciendo a los que han sido compañeros de Consistorio la colaboración prestada y ofreciéndose a la vez como Diputado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO de CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de seis a siete de la tarde los jueves y domingos.

Entrada libre

La Junta

Junta del Museo Histórico Artístico de Ciudadela

En la ciudad de Ciudadela, siendo las doce horas del día seis de marzo de mil novecientos treinta y seis se reúnen en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Marqués Bosch, los señores de la Junta del Museo Histórico Artístico para celebrar sesión reglamentaria; asisten los vocales Rdo. don Rafael Bosch, don Juan Cavaller Comellas; don Antonio Aguiló Andréu; don Pedro Camps Rotger y el Secretario de la Junta don Gabriel Martí Bella.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada sin enmienda.

A continuación el señor Presidente da cuenta de haber ingresado en el Museo dos cuadros que pueden considerarse como históricos y que han sido cedidos por don Antonio Prats Triay. Los señores de la Junta teniendo en cuenta la valía de los cuadros regalados por el señor Prats y que representan a los personajes P. Subirats y Paborde Martí tan ligados con la historia de Ciudadela, acuerdan por unanimidad darle merecidas gracias por su rasgo digno de ser imitado.

También es aprobada unánimemente la propuesta de varios asistentes a la sesión en el sentido de que el señor

Alcalde en nombre de la Junta del Museo proponga al Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela distinga al que fué Alcalde de la ciudad, don Pedro Hernández Sastre con el título de Presidente Honorario del Museo por haber sido dicho señor el iniciador y fundador del mismo y además teniendo en cuenta los conocimientos del señor Hernández en la materia y otros méritos que a su favor tiene se le nombre también Vocal asesor de la Junta.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Director Técnico del Museo señor Cavaller Piris en el que excusa su asistencia al acto por ha-

larse enfermo, felicita al nuevo Alcalde señor Marqués Bosch y coincide en la propuesta de distinguir al doctor Hernández con el nombramiento de Presidente Honorario. Expone también el señor Cavaller en su escrito algunas ideas para ampliar y mejorar la instalación del Museo. La Junta acuerda estudiar y resolver las modificaciones propuestas en la próxima sesión a la que podrá ya asistir el referido señor repuesto de su dolencia.

Se acuerda publicar en el Boletín del Municipio y prensa local las actas de las sesiones de esta Junta de Museo y publicar mensualmente una relación de los objetos que ingresen para su exposición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece quince horas.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Artículo 1.º Se convoca a elección de Concejales en todos los Municipios españoles, salvo los de Cataluña y los que tengan el carácter de Consejo abierto.

Por excepción en las presentes elecciones, se efectuará la renovación total de los miembros de los indicados Municipios.

Artículo 2.º En cada Municipio se elegirá el número de Concejales y suplentes que corresponda, de acuerdo

con el artículo 39 de la ley Municipal.

El número de dichos Concejales se señalará teniendo en cuenta el censo de población de 1930. Al efecto, el Ministerio de la Gobernación determinará las normas para la fijación de dicho número, de acuerdo con el informe del Servicio de Estadística.

Artículo 3.º En la elección utilizarán las listas del censo electoral vigente de 1933.

Artículo 4.º Cada Municipio constituirá una circunscripción electoral y los electores de la misma no podrán incluir en la papeleta de voto sino las dos terceras partes del número de Concejales que corresponda a dicho Municipio, salvo que haya residuos, que se imputarán a dichos dos tercios.

Artículo 5.º En las elecciones regirán las normas establecidas por la ley Municipal vigente en sus artículos 44, 45 y 46, relativos a condiciones, inelegibilidad e imposibilidad para ser Concejales.

Artículo 6.º La elección se verificará el día 12 de abril y la segunda vuelta, en su caso, el día 26 siguiente, salvo en la circunscripción municipal de Sevilla, donde la elección se efectuará el día 3 de mayo y, en su caso, la segunda vuelta, el día 17 del mismo mes.

Artículo 7.º Los Gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín extraordinario que deberá publicarse el día 22 del corriente salvo en Sevilla. En la convocatoria se señalarán las fechas: del día 29 siguiente, para que las Juntas municipales se reúnan a los efectos del artículo 37 de la ley electoral de 1907; del día 5 de abril, para la proclamación de candidatos; del domingo 12 del citado abril para la elección; del jueves 16, para el escrutinio general; del día 26, para la segunda vuelta, y del 30, para el escrutinio correspon-

diente. En Sevilla se hará la publicación con la adecuada modificación de fechas.

El día 22 del mes en curso, en que los Gobernadores ceberán publicar la convocatoria en el Boletín extraordinario de que se ha hecho mención, comenzará el período electoral. En Sevilla empezará con el retraso consiguiente a la publicación de la convocatoria.

Artículo 8.º En todo lo referente a la proclamación y derechos de los candidatos, la constitución de las mesas, el procedimiento electoral y las sanciones penales, regirán las disposiciones correspondientes de la ley Electoral de 1933, en relación con las aun en vigor de la de 1907.

Artículo 9.º El escrutinio general y la proclamación de Concejales se verificarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo único de la ley de 1933, así como la procedencia de acudir a la segunda vuelta, prevista en el mismo apartado.

Artículo 10.º Las reclamaciones y protestas contra las elecciones se sustanciarán de

acuerdo con el apartado e) del artículo único de la citada Ley de 1933.

Artículo 11.º La constitución de los Ayuntamientos y de los Consejos se verificará de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y 54 de la Ley Municipal, el día 18 de mayo próximo, excepto el de Sevilla, que se constituirá el 8 de junio.

El día señalado para la constitución de los Ayuntamientos y Concejales cesarán en sus funciones tanto las Comisiones Gestoras actuales como los Concejales, cualquiera que haya sido la fecha de su elección.

Artículo 12.º El Ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de la Gobernación,
Amós Salvador Carreras

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del Decreto de 17 del actual,

Este Ministerio ha acordado fijar las siguien-

tes reglas para la determinación del número de Concejales que, con arreglo al censo de población de 1930, corresponde a cada Municipio:

Regla 1.^a Los Gobernadores civiles, en sus respectivas provincias, previo informe de la Jefatura de Estadística de las mismas, publicarán en el Boletín Oficial extraordinario a que se refiere el artículo 7.^o del Decreto de 17 del actual una relación de los municipios que según el censo de población de 1930, estén comprendidos en las diversas categorías señaladas por el artículo 39 de la Ley Municipal.

Regla 2.^a En dicha relación aparecerá en primer lugar, la enumeración de los Municipios que tengan el carácter de Consejo abierto, con arreglo a su población; en segundo lugar, se enumerarán los Municipios de 501 a 1000 habitantes con la indicación de corresponderles elegir cinco Concejales, cuatro por la mayoría y uno por la minoría. Sucesivamente se irá haciendo la misma enumeración según las demás categorías establecidas por el indicado artículo, con la fijación del número total de Concejales que les corresponde elegir, añadiéndoles la indicación de los que se

atribuyen, respectivamente, a mayorías y minorías de aquel número total.

Regla 3.^a En la propia publicación se reproducirá el artículo 40 de la ley Municipal, al efecto de que sea recordado en el momento de la constitución de los Ayuntamientos el número de Tenientes de Alcalde que les corresponda. De igual modo se reproducirá el texto del artículo 41 de la

propia ley Municipal. Se añadirá la advertencia de que, por tratarse de renovación total, han de elegirse todos los cargos.

Regla 4.^a De la publicación y del contenido de la misma los Gobernadores civiles darán cuenta a este Ministerio en el mismo día en que aquella se verifique.

Madrid 17 de marzo de 1936.

Amós Salvador

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 1936

En Ciudadela a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Jorge Marqués Bosch, Alcalde Presidente.

Asisten los señores don Antonio Aguiló Andréu, don Juan Roca Lluch, don Rafael Faner Marqués, don Juan Florit Moll, don Pedro Hernández Sastre, don Bartolomé Marqués Cursach don Antonio Juanico Bonet y don Juan Marqués Moll, Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario accidental y estando presente el señor Interventor.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior, la cual es discutida ampliamente hasta las catorce horas por cuyo motivo el señor Alcalde Presidente suspende la sesión para continuarla al día siguiente a las doce horas.

Reanudada la sesión al día siguiente y a la hora señalada, con asistencia de los Concejales señores Aguiló, Roca, Faner, Florit, Hernández Sastre, Casasnovas, Juanico, Catalá y Marqués Cursach, se acuerda aprobar el acta sin consignar en ella unas respuestas del Secretario que suscribe, que se habían hecho a preguntas del

señor Alcalde, referentes a la provisión de la plaza de Auxiliar.

DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder el servicio de aguas a domicilio, sin contador, a don Juan Anglada Barceló para la casa número 30 de la Plaza del Borne; a don Pedro Torres Benejam para la casa número 27 de la misma plaza; a doña Juana Mesquida Bosch para la cochera número 71 de la Avenida de la República; a don Alfonso Capó Fuxá para la casa número 29 de la plaza del Borne; a don Juan Pons Gener para la casa número 36 del Paseo de la República Argentina; y con contador a doña Ana Franco Quintana para la casa número 27 de la calle de Alayor; a doña Margarita Gener Camps para la casa número 9 de la calle Pi y Margall y a don Federico Sampol de Palós Medina para la casa número 1 de la calle de E. Figueras.

Se da cuenta de una proposición de los señores don Damián Saurina, don Magín Pons, don Domingo Marqués, don Sebastián Marqués, vecinos de la calle del Hospital, y don Pedro Marqués, don Bartolomé Juaneda, don Pedro Vivó, don José Torrent, don José Marqués y don Miquel Llufrú vecinos de la calle de E. Figueras, para la canalización por este Ayuntamiento, de la calle de E. Figueras y parte de la calle Hospital, en una extensión de unos doscientos metros, com-

prometiéndose a entregar al Municipio, con carácter de amortización la cantidad de mil pesetas y a establecer en sus respectivos domicilios el agua corriente a base de contador. Se acuerda pase a informes del señor Encargado de este servicio y de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Pasan a informe de los facultativos de Sanidad y de Obras las instancias siguientes:

De don Bartolomé Salord Plomer, para correr la ventana del segundo piso de la casa número 28 de la calle Pedro Cortés y sustituir la vertiente del tejado por una cornisa y un petril.

De don Miguel Montaner Vich para construir una casa y una cochera de nueva planta en el solar que posee en la calle A. Zamora.

De don Jorge Capó Quintana para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el Paseo de la República Argentina.

Se da cuenta además de una instancia presentada por don Manuel Mercadal Ribot, por la que solicita sea cambiada de lugar la fuente existente en la acera de la casa número 45 de la calle de Negrete esquina a la de A. Zamora por las molestias que le ocasionan los chiquillos y la humedad que produce dicha fuente. Se acuerda pase a informe de las Comisiones de Fuentes y Cañerías y Policía Urbana.

Una vez informadas favorablemente se acuerda esti-

mar las siguientes instancias.

De don Esteban Camps Juaneda, para abrir cuatro ventanas figuradas y un escaparate en el edificio de la calle Alfonso III, esquina a Martorell.

De don José Pallicer Bonet para convertir una ventana en puerta de entrada y la puerta de entrada actual en balcón en el edificio de su propiedad de la Avenida 14 Abril, 21.

De don Antonio Aguiló Andreu, para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad de la plaza de Colón.

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde manifiesta que conforme se acordó por la Junta del Museo Histórico Artístico de esta Ciudad, propone a la Corporación se distinga a, que fué Alcalde de la ciudad, don Pedro Hernández Sastre, con el título de Presidente Honorario del Museo, por haber sido dicho señor el iniciador y fundador del mismo. Y teniendo en cuenta además los conocimientos de dicho señor sobre la materia, propone también sea nombrado Vocal Asesor de la Junta. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

El señor Juanico dice, que al darse lectura al acta de la sesión del día 4 del actual no se percató debidamente de las manifestaciones del señor Roca, que constan en la referida acta al decir que no hi-

zo observación alguna a los nombramientos ultimamente efectuados. Que una vez enterado debe contestar a dicho señor en el sentido de que si el señor Roca hubiese asistido a las sesiones en que se hicieron los ascensos, indebidamente de empleados, se hubiera dado cuenta de la oposi-

ción que hizo el señor Juanico para los ascensos de los señores Plaza y Pons Monjo.

El señor Roca dice que se ratifica en las manifestaciones que hizo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

28 de la calle Pedro Cortás y sustituir la vertiente del tejado por una cornisa y un pedril,

De don Miguel Montaner Vich para construir una casa de nueva planta y una cochera en el solar de su propiedad de la calle Alcalá Zamora.

De don Jorge Capó Quintana, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en el paseo de la República Argentina.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1936

En Ciudadela de Menorca a veintitrés de Marzo de mil novecientos treintiseis, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Marqués Bosch.

Asisten los señores don Antonio Aguiló Andreu, don Rafael Faner Marqués, don Juan Florit Moll, don Sebastián Pons Moll, don Juan Monjo Marqués, don Pedro Catalá Casanovas, don Juan Marqués Moll, don Guillermo Marqués Mercadal, don Antonio Juanico Bonet, y don Bartolomé Marqués Cursach, Concejales asistidos por el infrascrito Secretario Ac-

cidental y estando presente el señor Interventor.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de las dos semanas últimas cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado.

DEPACHO ORDINARIO

Una vez informadas favorablemente se acuerda estimar las siguientes intancias.

De don Bartolomé Sallord Plomer para correr la ventana del segundo piso de la casa número

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde da cuenta que el día de ayer firmó la escritura de compra y cesión al Estado del solar de la calle de Alcalá Zamora con destino a la instalación de una Estación Radiotelegráfica Civil, habiéndose hecho cargo del referido terreno un Ingeniero de Telecomunicación del Ministerio de Comunicaciones en representación del Estado.

Dice además que hoy firmará la escritura de venta por el Ayuntamiento del solar sobrante de vía pública de la calle Alcalá Zamora, adjudicado mediante concurso a don Miguel Montaner

Vich, por precio de diez mil ciento cincuenta pesetas, cuyo importe está destinado a la compra de la casa de la calle de Martorell, que con su desaparición abrirá la calle de Casilda Caymaris.

Dice además el señor Alcalde que recibió la visita de don Carlos García Vallejo, Comandante Jefe de las unidades de Ametralladoras de esta población participándole que iba destinado a la Plana Mayor del Batallón con destino en Castellón, por cuyo motivo quería expresar a la población por medio de su representante, el sincero agradecimiento por las atenciones recibidas durante su estancia en esta, ofreciéndose a la vez en su nuevo destino.

Que con el Secretario accidental de la Corporación había visitado, durante su estancia en esta al Excmo. Sr. Comandante Militar de Baleares General Goded.

Pide el señor Alcalde que al abandonar la Alcaldía por orden superior conste en acta el agradecimiento hacia el Secretario, funcionarios y demás dependientes del Municipio por la colabo-

ración que le ha sido prestada durante el tiempo de su actuación.

Manifiesta además que en una reunión celebrada estos días con el Gremio de Panaderos alcanzó la rebaja de cinco céntimos del precio del pan por cuyo motivo los pa-

naderos de la localidad desisten del donativo de treinta kilos de pan diarios para beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta, de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1936

En Ciudadela de Menorca, a veintitrés de marzo de mil novecientos treintiséis, siendo las doce horas y treinta minutos y previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Marqués Bosch.

Asisten los señores don Antonio Aguiló Andréu, don Rafael Faner Marqués, don Juan Florit Moll, don Sebastián Pons Moll, don Juan Monjo Marqués, don Pedro Catalá Casanovas, don Juan Marqués Moll, don Guillermo Marqués Mercadal, don Antonio Juanico Bonet y don Bartolomé Marqués Cursach, Con-

cejales, asistidos por el infrascrito Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión el señor Presidente manifiesta que, conforme se indica en la convocatoria, el objeto de la presente sesión es el de dar cuenta a la Corporación de un escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de esta Provincia en el que se ordena cesen en sus cargos de Concejales todos los que actualmente integran este Ayuntamiento y nombrando en substitución una Comisión Gestora formada por los señores don Juan Guittart Fornaris, don Juan López Aragonés, don Antonio Casanovas Juan, don Pedro Camps Rotger, don Martín Pons Monjo,

don Juan Mascaró Salort y don Miguel Casanovas Riera, los cuales deberán en la primera sesión que celebren designar de entre ellos la persona que se encargue de la Presidencia de dicha Comisión.

Acto seguido el señor Presidente hace entrega al infrascrito Secretario de un documento que dice: «De una manera clara y sin lugar a duda alguna, el art. 50 de la Ley Municipal de 31 de octubre último, dispone que «no podrá la Autoridad Gubernativa intervenir de manera alguna en el nombramiento de Concejales, ni en la suspensión o destitución, que sólo podrán ser decretadas por la Autoridad Judicial» y no teniendo aplicación al presente caso el art. 55 de la Ley de Orden Público, entiendo que carece de facultades el Excmo. señor Gobernador de esta Provincia para disponer la destitución o suspensión de los actuales Concejales de elección popular, mas, para no incurrir en desobediencia, propongo a los compañeros que forman este Excmo. Ayuntamiento, se acuerde acatar la or-

den, dejando a salvo responsabilidad y sin perjuicio de entablar las oportunas acciones, por constituir la referida orden de la Autoridad Gubernativa de la Provincia infracción de Ley, abuso de poder y usurpación de funciones »

También propongo se dé cuenta telegráficamente del anterior acuerdo, una vez adoptado, al Iltrmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla, al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y que se eleve respetuosa pero enérgica protesta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, hacer suyas las declaraciones suscritas por el señor Alcalde Presidente, que constarán en acta, y elevar respetuosa pero enérgica protesta a las Autoridades indicadas.

Acto seguido, el señor Aguiló hace entrega también del siguiente documento:

« Los Concejales que suscriben, que forman el grupo republicano de este Excmo. Ayuntamiento desean hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Que el 5 de

Abril de 1931, esto es, antes del cambio de régimen y por tanto antes de ser instaurada la República en España, fueron proclamados Concejales por el art. 29 y clasificados como consta en la relación remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como afiliados al partido de Unión Republicana.

SEGUNDO: Que en virtud de la disposición del Gobierno que destituyó en toda España los Ayuntamientos elegidos por el citado art. 29 en las elecciones verificadas en el mes de mayo de 1933, fueron nuevamente elegidos Concejales junto con sus compañeros Faner, Florit y Monjo, continuando como representantes del Partido de Unión Republicana, como puede comprobarse en la declaración nuevamente remitida y que debe existir en los archivos del Gobierno Civil.

TERCERO: Que contando con la confianza del Comité que los proclamó y del partido que los votó, no se explican ni conciben que el representante de un Gobierno Republicano, como es el

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, decreta una suspensión tan injustificada como inmerecida.

Por último suplican conste en acta que a pesar de que consideran no ser merecedores del trato recibido, continuarán con el firme propósito de laborar por el bien de la República y de la democracia Española.»

Se acuerda que el precedente escrito conste en acta.

El señor Alcalde manifiesta que antes de abandonar la Alcaldía ha de hacer constar su sincero agradecimiento por la colaboración que durante el tiempo que ha permanecido al frente de la Alcaldía le han prestado los señores Concejales y en particular los del grupo de Derechas.

El Sr. Pons Moll, contesta al Sr. Alcalde en representación de la minoría de Derechas, agradeciendo la actuación del Sr. Jorge Marqués.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que debiendo posesionarse de sus cargos los vocales de la Comisión Gestora designada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a

las quince treinta del día de hoy, hace entrega al Secretario accidental don Francisco Pons Tortella, de la Alcaldía, para su entrega al Presidente de

la Comisión Gestora que ha de constituirse.

Y siendo las trece horas treinta minutos se levanta la sesión, de que el yo Secretario certifico.

Alcaldía de Ciudadela

En Ciudadela de Menorca, a las doce horas del día veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en el local que ocupa la Caja de fondos municipales del Ayuntamiento de Ciudadela, los claveros que firman, junto con don Francisco Pons Tortella, Secretario accidental, con objeto de practicar el arqueo que, una vez efectuado, resulta como sigue:

EXISTENCIA EN METALICO

Billetes.	ptas. 2675'00
Oro.	id. —
Plata	id. 5131'50
Calderilla.	id. 39'95
Total existencia	<u>7846'45</u>

EXISTENCIA DE DOCUMENTOS Y OBJETOS

Según inventario que se acompaña en fecha de hoy.

Y estando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, firmando los asistentes en fecha arriba expresada.

El Alcalde,
J. Marqués

El Secretario,
Francisco Pons

El Interventor,
A. Verdaguer

El Depositario,
P. Pons Monjo

Documentos existentes en Arcas Municipales, hoy día 23 Marzo de 1936, como sigue:

Escritura compra-venta núm. 52 de 29 Enero	1893.
id. id. 165 31 Marzo	1894.
id. id. 51 29 Enero	1893.
id. id. 164 31 Marzo	1894.
id. id. 301 20 Agosto	1926.
id. id. 40 18 Enero	1930.
id. id. 254 3 Mayo	1930.
id. id. 489 19 Julio	1032.

Contrato inquilinato Casa Federación, calle Obispo.

Venta trozo calle Ramonell.

Contrato alquiler local Acetileno

Contrato suministro alumbrado Central Eléctrica, señor Sintés.

Documento suministro alumbrado Central Eléctrica, señor Sintés 15-2-935

Documento Sebastián Seguí, concernientes a electricidad.

Garantía de cien pesetas, para un puesto de venta, calle Quadrado, de Miguel Torres Amengual

Contrato Reguladora, garantía cien pesetas

Inventario efectos de la iglesia del Cementerio.

Contrato servidumbre residuales, Pedro Carretero.

Una acción del periódico «La Nación».

Contrato de transporte de carnes.

Documento concediendo título de Excmo Ayuntamiento.

Recibo de Delfin Serra, del troquel de la Medalla de la Ciudad.

Actas de compra-venta de las plantas bajas de tres casas calle Quadrado.

Póliza del Hogar del Porvenir.

Inventario de los efectos de la Plaza de Abastos.

Escritura arrendamiento antiguo local Aduanas.

Un reloj oro.

Un tenedor y varios efectos consistentes en dos macillas plata y una cadena.

J. Marquès

Francisco Pons

A. Verdaguer

P. Pons Monjo